



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO BENIDORM

**7281** *EXTRACTO BASES SUBVENCIONES SOCIO SANITARIAS 2020 BENIDORM*

EXTRACTO BASES SUBVENCIONES SOCIO SANITARIAS 2020 BENIDORM

BDNS(Identif.):519942

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/519942>)

De conformidad de lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**PRIMERO: BENEFICIARIOS:** Podrán solicitar la subvenciones Asociaciones y Entidades sin fin de lucro, dentro del ámbito de los Servicios Sociales, Igualdad y Sanidad destinadas a la realización de actividades de carácter terapéutico y/o rehabilitador

**SEGUNDO: OBJETO:** Es objeto de las presentes Bases regular la concesión de subvenciones, a Asociaciones y Entidades sin fin de lucro, dentro del ámbito de los Servicios Sociales, Igualdad y Sanidad destinadas a la realización de actividades de carácter terapéutico y/o rehabilitador iniciadas como mínimo seis meses antes de la publicación de estas bases y que se realicen entre el 1 de noviembre de 2019 y 30 de octubre de 2020 en el municipio de Benidorm

La subvención otorgada no podrá superar el importe máximo de 12.000€ por asociación y un crédito total de 90.000 euros,

**TERCERO: BASES REGULADORAS:** Ordenanza general reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Benidorm publicado en el BOP nº 104 de 24 de mayo de 2007 (<http://www.dip-alicante.es/bop2/pdftotal/2007/05/24-05-07.pdf#page=13>) y Bases Específicas incluidas en la convocatoria <https://sede.benidorm.org/catalogo-de-servicios/BSSA17/>



CUARTO: CUANTÍA: La subvención concedida se imputará a la aplicación presupuestaria 18 2311 48900 OTRAS TRANSFERENCIAS del presupuesto vigente.

El importe de la subvención será del 90% de la cantidad presupuestada hasta un máximo de 12.000 €, correspondiendo a la entidad solicitante financiar a su cargo, o con otras subvenciones o ingresos, la parte del gasto que excediera de la subvención municipal

QUINTO: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, y finalizará a los 30 días naturales.

SEXTO: OTROS DATOS:

Para concurrir a la presente Convocatoria, las Entidades solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos, así como los demás que establezcan las siguientes Bases:

Estar legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Benidorm.

Tener como fines institucionales expresos, según sus propios Estatutos y las características de cada entidad, la realización de actividades terapéuticas y/o rehabilitadoras.

No estar incurso en ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas señaladas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.

Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, o en su caso, haber suscrito convenio de fraccionamiento o aplazamiento de deudas con la Administración correspondiente.

Estar al corriente de sus obligaciones notificadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2019, respecto del Ayuntamiento de Benidorm, derivadas de cualquier ingreso.

Haber justificado cualquier subvención concedida por este Ayuntamiento en la anualidad 2019, o haber formalizado renuncia expresa a la subvención concedida, con anterioridad a la finalización del plazo establecido para la presentación de los justificantes de gastos.

BENIDORM (ALICANTE) 17-08-2020

Maria Dolores Lillo Senac (Coordinadora Concejalía Bienestar Social de Benidorm)